

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO IMPORTADORA HEVIA
SPA POR OC N° 1658-2917-SE25.

DECRETO: N° **463**
TEMUCO, **19 AGO. 2025**

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspassa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 18 de junio de 2025, que aplica multa a proveedor Importadora Hevia SPA.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Importadora Hevia SPA por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 19 de junio de 2025.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Importadora Hevia SPA con fecha 27 de junio de 2025.
6. El Ord. N°59 de fecha 08 de agosto de 2025, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María José Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Importadora Hevia SPA, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por la Encargada de Informática DAEM con fecha 18 de junio de 2025.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Av. La Dehesa 1822, Lo Barnechea, Santiago, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/MCI/mec

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:3139713



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

